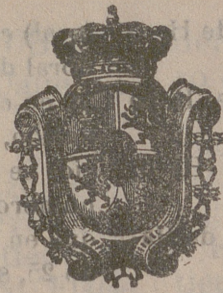


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por un mes.	2'00 pesetas
Por tres meses.	5'50
Por seis meses.	10'50
Por un año.	20'50
FUERA DE LA CAPITAL	
Por un mes.	2'50 pesetas
Por tres meses.	7'00
Por seis meses.	13'50
Por un año.	24'00

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho en importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicacionales que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiendo hecha la promulgación al día en que termina la inserción de la Ley (de acuerdo con el Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.  
El pago de la suscripción se adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los pagos en la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de banco a favor.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demas personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 de abril)

ADMINISTRACION CENTRAL

899

Presidencia del Consejo de Ministros

Junta calificadora de aspirantes a destinos publicos

Rectificación del concurso ordinario de vacantes publicado en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 2 de Abril actual, por errores de composición.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 433.—Una plaza de Mozo de carga de Correos de la Estafeta de Medina del Campo, con 1.500 pesetas.

Se requieren las mismas condiciones determinadas en el número 42 de esta relación.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 450.—Cartero de Lécera, con 187'50 pesetas.

PROVINCIA DE ALMERIA

Ayuntamiento de Huércal Overa.

Núm. 574.—D. Vigilantes nocturnos, 800 pesetas anuales (primera categoría).

PROVINCIA DE BARCELONA

Ayuntamiento de Badalona.

Núm. 631.—Peón de almacén, con 8'22 pesetas diarias (primera categoría).

PROVINCIA DE CACERES

Ayuntamiento de Cáceres.

Núm. 674.—Listero de la brigada de obreros municipales, con 1.500 pesetas anuales (segunda categoría).

categoria). No exceder de cuarenta años de edad.

PROVINCIA DE LUGO

Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Núm. 936.—Dos Guardias municipales, a 1.500 pesetas anuales (segunda categoría).

PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid.

Núm. 955.—Guardia urbano de Infanteria, con ocho pesetas diarias (segunda categoría). No exceder de treinta y cinco años de edad y acreditar por certificado legal poseer una talla mínima de 1'670 metros.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Ayuntamiento de Puebla de Azaba.

Núm. 1.047.—Recaudador-Depositario, con 200 pesetas anuales (primera categoría). Prestará fianza de 3.300 pesetas, con arreglo a las prescripciones del artículo 30 del Reglamento.

PROVINCIA DE TERUEL

Ayuntamiento de Berge (en vez de Berac).

PROVINCIA DE ZAMORA

Ayuntamiento de Villanueva del Campo.

Núm. 1.269.—Caminero municipal, con 730 pesetas anuales (primera categoría).

Madrid, 5 de Abril de 1929.—El General Presidente, José Villalba (Gaceta 6 abril 1929)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

886

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Repetidamente se ha publicado la obligación ineludible que tienen los Ayuntamientos de anunciar y proveer las vacantes de Practicantes y matronas para la Beneficencia Municipal, según dispone el artículo 41 del Reglamento de Sanidad Municipal y disposiciones complementarias, no obstante lo cual, hay algunos que no han dado cumplimiento

a lo preceptuado; y a fin de que sin demora se cubra este importante servicio, los Municipios que se relacionan a continuación, procederán a efectuarlo en el más breve plazo con las formalidades legales, para no incurrir en la responsabilidad que me vería precisado a exigirles en otro caso.

Logroño a 8 de Abril de 1929.

El Gobernador Civil, Juan Fabiani Diaz de Cabria

RELACION QUE SE CITA

Distrito de Santo Domingo

Ezcaray, Ojastro, Valgañón, Santurde, Santurdejo, Zarratón, Bañares, Castañares, Hervías, Manzanares, Ciruela, Ciriuuela y Gallinero.

Distrito de Nájera

Canales, Mansilla, Viniegra de Arriba, Viniegra de Abajo, Ventrosa, Brieva, Pedroso, Camprovín, Baños río Tobía, Berceo, Badarán, Cordovín y Cárdenas, Tricio Santa Coloma, Arenzana de Arriba, Huércanos, Alesón, Uruñuela, Hormilla, Villar de Torre y Villarejo, Alesanco Azofra y Baños.

Distrito de Torrecilla de Cameros

Laguna, Cabezón, San Román, Torre y Villanueva.

ANUNCIO

888

Recibidas definitivamente las obras de acopios para conservación de los kilómetros 324 al 328 de la carretera de Soria a Logroño ejecutadas por el contratista Don Eduardo Andrés Martínez, y a fin de que pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, modificando el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, ordeno al Alcalde de Logroño, en cuyo término municipal se ejecutaron las obras, que remita a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia,

las reclamaciones que le hayan sido presentadas o las que le presente contra el citado contratista, en el improrrogable plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño 9 de Abril de 1929.

El Gobernador Civil, Juan Fabiani y Diaz de Cabria,

Junta Provincial de Abastos

Multas impuestas durante el mes de Marzo

Don Juan Lacalle, vecino de Uruñuela, por vender a precio superior tasa; falta 25 gr. pesa 200 pesetas.

Sra. Vda. J. Zapata, de Arnedo, vender chorizos sin márchamo y carecer cartel 150 pesetas.

Gerente fábrica harinas de Leiva, Reincidencia no remitir estadísticas 150 pesetas.

Doña Beatriz Díaz, de Cervera, vender chorizos sin márchamos y falta cartel 150 pesetas.

Doña María González, de Cervera, Faltar 15 gr. en pesa y carecer cartel precios 150 pesetas.

Don Severiano Ruesgas, de Briones, vender a precio superior tasa y carecer cartel 125 pesetas.

Don Domingo García de Briones falta tirozo a pesa de kilo y carecer cartel 125 pesetas.

Don Hilario Pérez, de Briones, vender precio superior tasa y carecer cartel 125 pesetas.

Don Lucio Ruiz, de Briones, vender precio superior tasa y carecer cartel 125 pesetas.

Don Francisco Diaz, de Briones vender precio superior tasa y carecer cartel 125 pesetas.

Don Enrique Díaz, de Briones vender precio superior tasa y carecer cartel 125 pesetas.

Don Hipólito Cárcamo, de Briones, vender precio superior tasa y carecer cartel 125 pesetas.

Doña Antonia Perea, de Briones vender precio superior tasa y carecer cartel 125 pesetas.



Don Pío Cárcamo, de Briones, vender precio superior tasa y carecer cartel, 125 pesetas.  
 Don Martín Casado, de Uruñuela, vender precio superior tasa y carecer cartel 125 pesetas.  
 Don Juan Arenzana, de Uruñuela vender precio superior tasa y carecer cartel 125 pesetas.  
 Don Aniceto Hernández de Huércanos falta 20 gr. a pesa  $\frac{1}{2}$  kilo y carecer cartel 125 pesetas.  
 Don Diodoro González de San Vicente, falta peso en pan 100 pesetas.  
 Don José Rubio de Camprovin, vender chorizos sin márchamo 100 pesetas.  
 Don Emilio Pérez de Grañón vender chorizos sin márchamo 100 pesetas.  
 Don Cirilo Castillo de Fuenmayor, vender chorizos sin márchamo 100 pesetas.  
 Don Martín Ubis de Fuenmayor id. id. id. 100 pesetas.  
 Don Jesús S. Valluerca de Logroño, falta etiquetas en sacos carbón 100 pesetas.  
 Don Cosme González de Agoncillo, conducción carne fresca sin certificado 100 pesetas.  
 Don Braulio Bernejo, de Logroño, venta leche falta materias grasas 100 pesetas.  
 Don Enrique Sáenz, de Logroño id. id. id. 100 pesetas.  
 D. Daniel Sáenz de Logroño id. id. id. 100 pesetas.  
 Don Julio Martínez de Logroño id. id. id.  
 Don Julio Gil de Logroño id. id. id. 100 pesetas.  
 Don Santiago Martínez, de Logroño, venta leche falta materias grasas 100 pesetas.  
 Don Miguel García de Logroño, id. id. id. 100 pesetas.  
 Don Pedro Mayoral de Logroño id. id. id. 100 pesetas.  
 Don Basilio Hernández, de Logroño, id. id. id. 100 pesetas.  
 Don José Noguera, de Logroño, id. id. id. 100 pesetas.  
 Doña Rufina Pascual de Logroño, id. id. id. 100 pesetas.  
 Don Cesáreo Martínez, de Logroño, id. id. id. 100 pesetas.  
 Don Jacinto Martínez, de Logroño id. id. id. 100 pesetas.  
 Don Jerónimo Revuelta, de Logroño, id. id. id. 100 pesetas.  
 Don Ignacio Eguizabal de Logroño, id. id. id. 100 pesetas.  
 Don Roque Moreno, de Logroño id. id. id. 100 pesetas.  
 Don Pedro Cerrolaza, de Logroño, id. id. id. 100 pesetas.  
 Don Marceliano Miranda, de Logroño, id. id. id. 100 pesetas.  
 Don Laureano Revuelta de Logroño, id. id. id. 100 pesetas.  
 Don Gregorio Rojo, vecino de Logroño, venta leche falta materias grasas 100 pesetas.  
 Don Gorgonio Calle, de Casalareina id. id. id. 100.

Don Julián Fernández de Haro id. id. id. 100.  
 Don Diego Martínez de Haro id. id. id. 100.  
 Don Luis Angulo, de Haro, id. id. id. 100.  
 Don Pantaleón Martínez, de Haro, id. id. id. 100.  
 Don Santos Martínez, de Haro, id. id. id. 100.  
 Don Marcelino Jubera, de Logroño, id. id. id. 100.  
 Don Antonio Viniegra de Logroño, infracción acuerdos Junta Abastos, 100.  
 Don Ramón Pérez, de Logroño, id. id. id. 100.  
 Don Alejandro Santolaya, de Logroño, venta de pan falta de peso, 100.  
 Don Antonio Santolaya, de Logroño, id. id. id. 100.  
 Doña Gumersinda García, de Logroño, id. id. id. 100.  
 Señor Alcalde de Hervias, reincidencia en no remitir estadísticas, 50.  
 Don Toribio Pérez, de Logroño, carecer etiquetas sacos de carbón, 50.  
 Don Agustín Tejada, de Auzelo, carecer cartel de precios, 50.  
 Don Sinfiriano Robles, de Arnedo, id. id. id. 50.  
 Don Severino Alarcía, de Uruñuela, id. id. id. 50.  
 Don Antonio Martínez, de San Vicente, id. id. id. 25.  
 Don Florentino Peciña, de San Vicente, id. id. id. 25.  
 D. Enrique Barrón, de San Vicente, id. id. id. 25.  
 Don Constantino Peciña, de San Vicente, id. id. id. 25.  
 Total 6.525 pesetas.  
 Logroño, 10 de abril de 1929.

ADMINISTRACION CENTRAL

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría

CONVOCATORIA

Se hace público, por acuerdo del Tribunal, que el día 22 del corriente mes de Abril, a las diez y siete, en el Instituto de San Isidro, tendrá lugar la segunda vuelta o llamamiento para la práctica del primer ejercicio (escrito) de la citada oposición, quedando convocados para dicho día y hora todos los señores opositores que no se han presentado en el primer llamamiento; advirtiéndose que los que dejen de hacerlo, sea cualquiera la causa de la incomparencia, decaerán de su derecho para tomar parte en la oposición.  
 Igualmente, y con la debida antelación para conocimiento de los ausentes, se participa a los señores opositores que la segunda vuelta o llamamiento para la práctica del segundo ejercicio

(oral) comenzará a las diez y seis horas del día 25 de Abril corriente, en el Ministerio de la Gobernación, en cuyo tablón de anuncios se publicará diariamente el número de señores opositores que en cada día, a partir del citado 25, sean llamados para que actúen en el expresado segundo ejercicio.

Madrid 9 de Abril de 1929.—El Secretario, B. Palacios.—V.º B.º; El Presidente, E. Vellando.  
 (Gaceta 10 abril 1929)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

921

GOBIERNO CIVIL

EXPROPIACIONES

Realizado el cobro del libramiento para pago del expediente de expropiación de las fincas ocupadas en el término municipal de Jubera y su anejo Santa Eulalia, con motivo de la construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera, de Ribaflecha, a la de Garray a la estación de Calahorra, he dispuesto señalar el día 20 del mes actual para proceder al pago de dicho expediente en el Ayuntamiento de Jubera, a las 8:30 horas de dicho día.

Lo que se publica en este periódico oficial para que puedan concurrir los interesados provistos de la hoja de aprecio, advirtiéndoles que no se admitirá representación alguna, sino por medio de poder debidamente autorizado.

Logroño 12 de Abril de 1929.

El Gobernador civil,  
 Juan Fabiani Díez de Cabria

Administración de Justicia

865

LOGROÑO

Don Honorio Garaizabal Golmayo, Juez municipal de esta Ciudad en funciones de primera instancia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía a instancia de La Sociedad «Garrigosa y Compañía» representada por el Procurador don Florencio Ballugera García contra don Manuel Blanco Muro, sobre pago de 1.776 pesetas 50 céntimos y costas en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 3.750 pesetas, el inmueble siguiente: Una casa en el casco de Quintanar de la Sierra, en la calle de la Fuente señalada con el número 61 su construcción de Piedra y Sillería y mampostería consta de planta baja y desván y linda por la derecha con otra de Laureano Gon-

zález, izquierda frente y espalda con las calles generales.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de Mayo próximo a las doce de la mañana; haciéndose constar que la falta de títulos no ha sido suplida; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del inmueble y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que lo intenten consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor citado, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Logroño a 4 de Abril de 1929.

Honorio Garaizabal,  
 D. S. O.  
 Jesús Alfeirán Taboada.

ZARAGOZA

Don Cesar de Prado Ortega, Juez de Primera Instancia del Distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con derecho a la herencia de Doña Ana del Valle Martínez, de sesenta y ocho años, natural de Santo Domingo de la Calzada e hija de Venancio y Cristina, que falleció en esta Ciudad el día tres de Febrero de mil novecientos veintinueve en estado de soltera bajo testamento otorgado en esta Ciudad el día primero de Julio de mil novecientos veintiuno ante el Notario de la misma Don Benito Garcés Lambán mediante el que instituyó heredera universal a su hermana Doña Emilia del Valle Martínez cuyo testamento no pudo tener lugar por haber fallecido la heredera Doña Emilia del Valle el doce de Enero de mil novecientos veintiocho o sea con anterioridad a la causante, y bajo otro testamento ológrafo otorgado con fecha diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veintiocho que se protocolizó en los archivos del Notario de esta Ciudad Don Rafael López de Haro con fecha catorce de marzo de mil novecientos veintinueve, mediante el cual no hacía institución de heredero y si únicamente diferentes legados; para que en término de treinta días contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en los «Boletines Oficiales» de esta Provincia y de la de Logroño comparezcan en este Juzgado a reclamar en forma su derecho, haciéndose constar que la herencia la reclama Don Víctor del Valle Martínez, pariente colateral de cuarto grado de la referida causante.

Pues así lo tengo acordado en el expediente de declaración de herederos de la Doña Ana del



Valle que se sigue en este Juzgado instado por Don Victor del Valle Martínez.

Dado en Zaragoza a tres de Abril de mil novecientos veintinueve.

Cesar de Prado

El Secretario,

P. S. M.

Mariano Torrijos

## LOGROÑO

867

Don Honorio Garaizabal Golmayo Juez Municipal en cargos del de primera instancia del Partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue el juicio universal de abintestato de Doña María Sáenz Martínez y por providencia de éste día se ha acordado anunciar la muerte sin testar de la citada doña María Sáenz Martínez, natural de Ribafrecha, hija de Eugenio no constando el nombre de la madre, de 66 años de edad, que falleció en el Hospital de esta Ciudad el 25 de Enero del año último, llamando por segunda vez a las personas que se crean con derecho a su herencia a fin de que dentro del término de veinte días se presenten a reclamarla ante este Juzgado, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Logroño a 6 de Abril de 1929.

Honorio Garaizabal

D. S. O.

Jesús Alfeirán Taboada.

## PEDROSO

832

Don Casimiro Fraisolí Blasco, Juez municipal de Pedrosó.

Hago saber: Que en los Autos que se instruyen sobre exacción de responsabilidades impuestas por la Jefatura de Montes de la provincia a Victoriano Alonso Briones de esta vecindad por infracción a las ordenanzas de Montes en resolución del día de ayer he acordado sacar a subasta por termino de quince días no admitiendo ninguna proposición que no cubra las dos terceras partes de su valor.

Para tomar parte en la subasta se consignará el 10 por 100 del valor de la finca.

El remate podrá efectuarse a calidad de cesión a un tercero.

No se han presentado títulos de propiedad y podrán reemplarse con arreglo a la ley.

## FINCA QUE SE SUBASTA

Una casa en la Calle del Cuajo n.º 8 y 93 del Registro Fiscal que linda derecha Agustín Nájera, izquierda Calleja y Espalda Francisco Novoa cuya finca tiene un valor en el Registro Fiscal de 120 pesetas.

Pedroso 27 de Marzo de 1929.

El Juez municipal,  
Casimiro Fraisolí.

El Secretario,  
Julián Muñoz.

## Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Logroño

792

### ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don Roberto Olaguenaga Sáinz fechado el veinticinco del actual interponiendo recurso contencioso administrativo sobre acuerdo, del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de fecha 7 Febrero último, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño 30 de Marzo de 1929.

V.º B.º

El Presidente del Tribunal  
D. de Guzmán de Lacalle.  
El Secretario del Tribunal,  
Ignacio S. de Tejada.

## Ayuntamiento de Logroño

841

### Sección 1.ª de Recluta

En el acto de revisión de exclusiones y prórrogas de primera clase del año actual el mozo Manuel Ibáñez Torres, número 55 del Alistamiento definitivo de esta Sección 1.ª de Recluta para el reemplazo de 1927, manifestó que continuaba la ausencia en ignorado paradero de su padre José Ibáñez Usúa; y en su virtud, cumpliendo lo que previene el párrafo 4.º del artículo 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo

del Ejército de 27 de febrero de 1925, se hace público para que los interesados puedan hacer las reclamaciones conducentes respecto a dicha ausencia.

El citado José Ibáñez Usúa tiene en la actualida de 44 a 45 años de edad—Estatura regular; ojos azules; pelo castaño; y sin señas particulares.

Logroño, 4 de abril de 1929.  
El Alcalde-Presidente,  
Joaquín Elizalde.

## Anuncios

863

### JUBERA

Hasta el día veinte del mes actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de altas y bajas de fincas rústicas y urbanas que los contribuyentes de este término municipal hayan experimentado en su propiedad, las cuales habrán de servir de base para los apéndices al amillaramiento que han de formarse, cuyas relaciones habrán de presentarse debidamente reintegradas y en ellas se hará constar al pago de derechos Reales que correspondan a la transmisión que motive la alteración sin cuyo requisito no serán admitidas.

Jubera 4 de Abril de 1929.

El Alcalde,  
Vicente Iñiguez

770

### LAGUNILLA

Hasta el día 15 de Abril próximo todos los contribuyentes, vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas por los conceptos de rústica, pecuaria y Urbana, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes relaciones de Altas y Bajas debidamente reintegradas acompañadas de los documentos que justifiquen la transmisión de dominio y pago del impuesto de derechos reales, sin cuyos requisitos y expirado dicho plazo no serán admitidos.

Lagunilla a 27 de marzo de 1929.

El Alcalde,  
Lorenzo Soto.

914

**TORRECILLA DE CAMEROS**  
No habiéndose provisto interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, en el concurso que al efecto se celebró, por falta de aspirantes de la 1.ª categoría a que pertenece, se anuncia nuevo concurso para adjudicar su interinidad entre Secretarios de la 2.ª cate-

goría, hasta su provisión en propiedad, con el sueldo anual de 500 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias en forma al Alcalde que suscribe, durante los 15 días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Torrecilla de Cameros 19 de Abril 1929.

El Alcalde,  
Celestino Córdoba

861

### MURILLO DE RIO LEZA

Hasta el día veinte del corriente mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones de altas y bajas de fincas rústicas y urbanas de los contribuyentes de este Municipio que hayan sufrido alteración en sus riquezas, las cuales habrán de servir de base para la formación de los apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1930, cuyas relaciones han de ser presentadas y debidamente reintegradas y con los documentos que justifiquen haber satisfecho el impuesto de derechos reales sin cuyo requisito no serán admitidas.

Murillo 4 de Abril de 1929

El Alcalde  
Braulio Esteban

920

### ARNEDO

Hasta el 25 del presente mes se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones de alta y baja de fincas rústicas y urbanas que los contribuyentes de este término municipal hayan experimentado en su propiedad, las que servirán de base para la formación de los apéndices al amillaramiento, cuyas relaciones habrán de presentarse debidamente reintegradas con la carta de pago de haber satisfecho el importe de derechos Reales a la Hacienda sin cuyo requisito no serán admitidas.

Arnedo 1.º de Abril de 1929.

El Alcalde,  
J. Rico

864

### MANJARRÉS

Hasta el día treinta del corriente mes, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones de altas y bajas, tanto de Rústicas como de Urbanas que los contribuyentes y hacendados forasteros, de este término, hayan experimentado, los cuales habrán de servir de base para los apéndices al amillaramiento, que se han de formar, dichas relaciones, se presentarán debidamente reintegradas, y se hará constar en ellas el pago de los derechos reales a la transmisión de la alteración, sin cuyo requisito, no se admitirán.

Manjarrés 4 de Abril de 1929.

El Alcalde,  
Deogracias Nájera.

Sup. Viuda de Villar. — Logroño.



RELACION de las solicitudes recibidas en esta Alcaldía, solicitando la legitimación de terrenos roturados arbitrariamente, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del R. D. de 22 de diciembre de 1925. (Continuación)

NOMBRE DEL SOLICITANTE	VECINDAD o DOMICILIO	TERMINOS	SUPERFICIE DECLARADA			LINDEROS
			Fanegas	Celemins.	Cuartillos	
Pablo Lalinde García	Aguilar del Río Alhama	Las Navas		18		N. S. y O. monte y E. Telesforo Garcés.
El mismo	Id.	Casilla Tabo		24		N. Felipe Díez, S. y O. camino y E. herederos de Dámaso Mendoza.
El mismo	Id.	idem		30		N. y E. Felipe Díez, S. monte y O. desconocido.
Pedro Lalinde García	Id.	La Coronela		24		N. Hermenegildo Jimeno, S. y O. María Sánchez y E. Isidoro López.
El mismo	Id.	Cañada Honda		12		N. monte, S. y O. camino y E. Telesforo Garcés.
El mismo	Id.	Corral del Tabo		6		N. S. y O. monte y E. camino
El mismo	Id.	Las Navas		24		N. y E. Domingo Hernández, S. Felipe Díez y O. desconocido.
El mismo	Id.	Peña Amarilla		24		N. S. E. y O. monte.
El mismo	Id.	Cecias		4		N. S. y E. monte y O. Ezequiel Gíl.
El mismo	Id.	idem		2		N. y E. monte y S. y O. barranco.
Generoso Lalinde Fernández	Id.	Carril		4		N. y O. Alejandro Sánchez, S. Manuel Alvarez (menor) y E. Manuel Alvarez (mayor).
El mismo	Id.	idem		16		N. senda, S. comunal, E. comunal y O. Evaristo González.
Francisco Mendoza Guerrero	Id.	Umbria Raspapas		5		N. Francisco Mendoza, S. y E. monte y O. Benito Vallejo.
Manuel Jiménez Ojuel	Id.	Cecias		12		N. comunal, S. y E. barranco y O. Vicente Laportilla.
El mismo	Id.	Cuesta Gutur		72		N. Alfonso Lalinde, S. y E. camino y O. barranco.
Domingo Hernández Jiménez	Id.	Cantera de Valdelacasa		48		N. S. E. y O. monte.
El mismo	Id.	Solana del Rey		24		N. S. E. y O. monte.
El mismo	Id.	Las Huertas		48		N. E. y O. monte y S. Agapito Sevillano.
El mismo	Id.	Los Llanos		12		N. monte, S. herederos de Zenón Mendoza, E. Antonio Miguel y O. senda.
El mismo	Id.	Las Bejeras		24		N. S. E. y O. monte.
El mismo	Id.	Monzalba		24		N. E. y O. monte y S. Hermenegildo Jimeno.
El mismo	Id.	Mojón blanco		12		N. S. y O. monte y E. muga de Dévanos.
Vicente Sáinz Alvarez	Id.	Valdespiñas		12		N. S. y O. comunal y E. Cirilo González.
El mismo	Id.	La Rabosa		12		N. S. y O. comunal y Este Vicente Pérez.
El mismo	Id.	Abuelas		2		N. y O. comunal, y S. y E. Sixto Latorre.
El mismo	Id.	Idem		10		N. S. E. y O. comunal.
El mismo	Id.	Umbria del Puero		20		N. y E. monte. S. Benigno Mendoza y O. barranco.
El mismo	Id.	Chuña		10		N. S. y O. monte y E. Manuel Mendoza.
El mismo	Id.	Valdegirón		6		N. E. y O. monte y S. Gregorio López.
El mismo	Id.	Idem		10		N. E. y O. monte y S. Gregorio García.
El mismo	Id.	Eras de Abajo		7		N. S. E. y O. comunal.
El mismo	Id.	Coscojer		12		N. Ignacio Aréjula, S. y E. monte y O. León López.
El mismo	Id.	Cabeza del Quemado		9		N. y S. monte, E. Cirilo González y O. Sixto Latorre.
El mismo	Id.	Idem		6		N. Vicente Pérez, S. y O. monte y E. Francisco Vera.
El mismo	Id.	Gravianas		4		N. S. y O. monte y E. Bernabea Miguel
Juan Gualberto López López	Id.	Vadillo		24		N. Gregorio García, S. y O. monte y E. Guillermo López.
El mismo	Id.	Cabeza del Quemado		12		N. y S. Eulalia Tutor, E. y O. monte.
El mismo	Id.	Coscojer		12		N. y S. monte, E. Félix Aréjula y O. Ignacio Aréjula.
El mismo	Id.	Tras del Prado		12		N. monte, S. y O. Esteban López y E. Honorato López.
El mismo	Id.	Idem		12		N. monte S. Eusebio Sáinz, E. Esteban García, y O. Salustiano López.
El mismo	Id.	Los Solanos		12		N. S. E. y O. monte.
El mismo	Id.	San Roque		1		N. y O. monte S. camino y E. Ermita de San Roque.
Ignacio Lalinde y Soria	Id.	Cuevas de Pichiques		48		N. y O. comunal, S. y E. camino de Dévanos.
El mismo	Id.	Cantera de Valdelacasa		12		N. S. E. y O. comunal.
El mismo	Id.	Solana Pellejero		12		N. S. E. y O. comunal.
El mismo	Id.	Cerro Pelado		12		N. S. E. y O. comunal.
El mismo	Id.	Corral de la Marquesa		6		N. herederos de Dámaso Mendoza, S. y O. comunal, y E. Ricardo González.

Aguilar del Río Alhama, a 21 de marzo de 1929. — El Alcalde, Félix Jiménez. — El Secretario, Julio Gutiérrez.

(Continuación)